



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1537-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora OFELIA NOEMÍ AGUILAR HERNÁNDEZ, en nota de fecha 31 de octubre de 2011, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cantel, Quetzaltenango, a partir del 15 de noviembre del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95, 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o: Aceptar con efecto del 16 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora OFELIA NOEMÍ AGUILAR HERNÁNDEZ, al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cantel, Quetzaltenango, plaza No. 487;

ARTÍCULO 2o: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

ARTÍCULO 3o: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos Cantel, Quetzaltenango, No. 487;

ARTÍCULO 4o: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

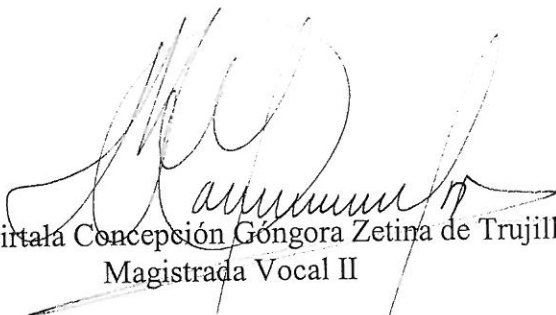
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

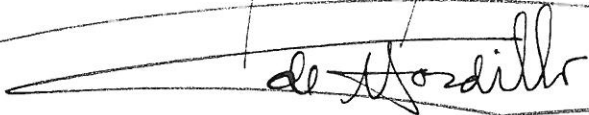
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

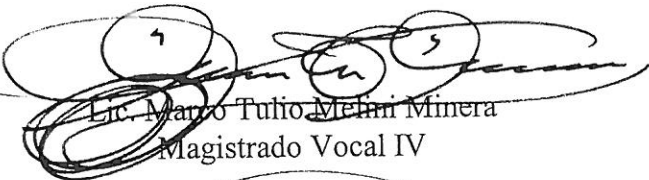


EXPEDIENTE No. 3509-2011
ACUERDO No.1537-2011

Tribunal Supremo Electoral


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melani Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General